

LA PAZ.

DIARIO DE FOMENTO, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Precios de suscripcion en Murcia.

Todos los dias, mes 7 rs. y 19 tres; solo los viernes, mes 2 y 1/2 y 7 tres. y á la cábala 10 un año. se suscribe en la Admon., S. Lorenzo, n.º 11.

Miércoles 7 de julio de 1838.

Número 101.

Año II.

Precios de suscripcion fuera.

Todos los dias, mes 8 rs. y 22 tres; solo los viernes, mes 3 y 8 tres, y á la cábala 12 un año. Se suscribe en todas las principales librerías.

MURCIA 7 DE JULIO.

El *Monte Pio Universal*, en un artículo inserto en su número 18, dedicado á la prensa independiente, y con objeto de rechazar los cargos que, dice, han sido dirigidos por varios periódicos á la compañía de seguros de que es órgano oficial, manifiesta que se le ha llegado á amenazar «con una monstruosa confederacion de todos los periódicos de provincias,» y entre ellos cita LA PAZ. Nosotros protestamos á esta suposicion, declarando que somos enteramente independientes para tratar en nuestras columnas toda clase de cuestiones en el sentido que nos parezca mas conveniente á los intereses generales. Y para robustecer mas nuestra aclaracion en este punto, y contestar á los demás en que funda dicho artículo, remitimos al *Monte Pio* al siguiente comunicado que copiamos íntegro de la *Revista de los seguros* que publica *El Perú*, periódico de Madrid: Dice así:

Señor director de *La Revista de las sociedades de seguros unida á El Perú*:

Muy señor mio: ausente de esta córte don Angel María de Luna, y habiendo sido atacado por la revista administrativa de *El Monte Pio Universal* y por *El Faro Asturiano*, periódico que se publica en Oviedo, dirigido por don Gumersindo Gonzalez Solis, agente en aquella ciudad y representante de dicha sociedad *El Monte Pio*, creo de mi deber, como secretario que soy de las oficinas y redaccion montadas en Madrid por todos los periódicos de las provincias, rectificar algunos hechos, para que tanto el señor de Luna y los dos periódicos políticos de que es propietario, como los demás que representa en Madrid, queden en el lugar que les corresponde.

El Monte Pio Universal, no hallando razones para rebatir el folleto que publicó don Angel María de Luna, ha querido sembrar la cizaña entre los periódicos de las provincias, diciéndoles que su gran pensamiento de union, mas que por el interés general, iba á ser explotado por el particular; su posicion gratuita, y hasta puede calificarse de calumniosa, pero que, bien reflexionada, queda reducida á ligera y torpe,

puesto que en los contratos que median entre el señor de Luna y los periódicos de las provincias, estos son libres de dilucidar ó no en sus columnas las cuestiones que promueva la redaccion central; y debe constar al *Monte Pio*, que muchos de ellos cohibidos moralmente por las autoridades de las provincias, no se han ocupado del folleto contra su sociedad.

Supone *El Monte Pio*, con no mucha modestia ni cordura, que los grandes trabajos y considerables gastos hechos por el señor de Luna, para dar coesion, importancia y fomento á la prensa de las provincias, tiene por único objeto combatir al *Monte Pio Universal*, y ha desplegado todas sus fuerzas para defenderse, haciendo una tirada gratis de la polémica sostenida entre esta sociedad y *La Tutelar*, imprimiendo cincuenta mil ejemplares del número de su revista, en que ataca á esta redaccion central, que ha repartido á todos los suscritores de *Las Novedades*, y no sabemos si de otros periódicos de la córte.

Bien sabia el señor de Luna que su pensamiento habia de tener enemigos, y enemigos poderosos, pues la union de los periódicos de las provincias puede contribuir extraordinariamente á la regeneracion de nuestro pais y á formar un exacto juicio de las personas y las cosas que juegan en nuestro mundo político, financiero y bursátil; pero nunca debió de esperar que á tan beneficioso y patriótico pensamiento se le diese por una sociedad de seguros, quebradiza y deleznable, la mezquina significacion de venir exclusivamente á combatirla, gastando el tiempo y el dinero para desacreditar á una empresa particular, que tiene para ello bastante con sus mismos estatutos y reglas administrativas.

Risa debió causarnos en verdad esta célebre ocurrencia de *El Monte Pio*, pues trajo á nuestra memoria aquellas lagartijas que viendo hacer la anatomía en otra de su especie, exclamaron:

«Valemos mucho,

«Por mas que digan...»

¿Cuál fué, pues, el objeto del señor de Luna, que tanto ha dado que hacer al *Monte Pio Universal*? Lo diremos. Esta sociedad, con mas fortuna y astucia de

la que era menester, acordó que los presidentes de sus comisiones de inspeccion, fuesen los prebados de nuestras diócesis, consiguiéndolo de casi todos, y hasta de algunos, el que se dirigiesen al clero por medio de la prensa exhortándoles á la propagacion en favor de *El Monte Pio Universal* entre sus feligreses, y no satisfecha con este triunfo moral, con el que se proponia hacer del alto y dignísimo clero español un agente de sus negociaciones y pólizas, solicitó y obtuvo la mas directa y parcialísima proteccion de los gobernadores de las provincias, que mandaron publicar y publicaron en los *Boletines Oficiales*, las pomposas elucubraciones de las juntas inspectoras, encabezándolas con una circular laudatoria en que alguno de ellos llevó su entusiasmo hasta el extremo de mandar á los alcaldes fijar y vigilar por la custodia de los carteles.

Contaba, pues, *El Monte Pio*, con el mundo clerical y con el mundo oficial, faltándole solo conseguir apoderarse de la prensa española para redondear su negocio y caminar sin obstáculo por la senda de sus especulaciones, de sus triunfos y ganancias; pero, como esto era mas difícil, porque los periodistas están en lucha constante para llenar su mision de perpetua vigilancia, sucedió que *La Andalucía de Sevilla* y *La Palma de Cádiz*, al ver en los *Boletines oficiales* la actitud parcialísima tomada en favor de *El Monte Pio* por las primeras autoridades, temieron y temieron con razon que se llegasen á convertir entre nosotros en armas de partido las sociedades de seguros y creyese ver el pueblo en *El Monte Pio* á la teocracia, en *La Tutelar* á la union liberal, y en *El Porvenir de las familias* á la democracia, y levantaron su voz imparcial y generosamente contra un hecho que podria ser inocente pero que iba á dar funestos resultados.

No faltaron personas que se acercasen á la redaccion de dichos periódicos pidiendo la suspension de toda hostilidad contra *El Monte Pio* y dando satisfacciones hasta cierto punto leales sobre la actitud de los gobernadores; y aquellos periódicos acordaron el callarse, complaciendo en ello á sus amigos si los gobernadores de las demás provincias no imitaban á los de Cádiz y Sevilla; espe-

peranza defraudada, pues sucedió todo lo contrario, llevando *El Monte Pío* su audacia hasta el extremo de provocar á los periódicos de Sevilla y Cádiz, llamándolos á la polémica, y calificando de exageraciones andaluzas sus argumentos y apreciaciones.

De aquí el origen del folleto escrito por don Angel María de Luna. Tenia este señor el deber como periodista de evitar que la prensa española cayese en la cima donde *El Monte Pío Universal* habia conseguido se precipitasen para su beneficio propio, el alto clero y los gobernadores de las provincias; tenia además el interés particular de sostener muy elevado el crédito, la dignidad y el recto modo de apreciar las cosas en sus periódicos; y escribió las seis cartas que constituyen la censura completa de la sociedad intitulada *El Monte Pío*, quien no ha podido contestar á la primera de ellas ya publicada, cifrando todos sus esfuerzos en resfriar la honrosa confianza que los periódicos de las provincias tienen en su compañero don Angel María de Luna. ¿Lo conseguirá? Difícil nos parece.

Verdad es que *El Faro Asturiano*, olvidando sus contratos escritos, su correspondencia particular y sus mismos artículos, ha preferido su suicidio, y obligado tal vez á esta, incalificable conducta por ser su director, como ya hemos dicho antes, el mismo, *Monte Pío Universal*, ó sea, su delegado y representante en Oviedo; pero esta lamentable contradicción; esta informalidad se explica perfectamente y nada daña, ni perjudica á la muy recta intencion del señor de Luna, que ni tenia derecho á exigir, ni exigió del *Faro* combatiere al *Monte Pío*, de que es órgano oficial en Asturias. Réstanme pocas palabras.

Dos son los cargos mas graves hechos por don Angel María de Luna en su folleto á *El Monte Pío Universal*: uno, sobre lo fácil que es á esta sociedad ó sus agentes suscribir pólizas falsas para percibir el dos y medio de prima; otro, sobre la reforma introducida en sus estatutos, por la que, las cuotas satisfechas por los socios que caduquen, en vez de repartirse con sus intereses entre los demás suscritores, se apodera de ellas *El Monte Pío* para reintegrarse del tanto por ciento de administracion que dejó de percibir.

Parece que esta sociedad mirando por sus intereses y por su crédito, en vez de echar á barato la cuestion, debia de haber tratado destruir estos gravísimos cargos. Pues bien: no tiene razones para destruirlos y se contenta con decir sobre el primero las siguientes palabras, acerca de las cuales llamamos la atencion de la prensa española: «sin mos-

trar susceptibilidad por la pérdida insinuacion que envuelve contra aquella y sus agentes, quienes, tampoco pueden sacar fruto de redimir pólizas falsas, á causa de que desde la época de la reforma están adoptadas *medidas de precaucion*, cuya eficacia viene siendo confirmada por la experiencia.»

¿Qué concepto puede formarse de una sociedad cuyos estatutos y bases orgánicas la colocan en la necesidad de tomar precauciones contra sus mismos agentes, contra sus delegados, contra sí propia, en una palabra? ¿Quién asegura á sus socios de que esas precauciones serán siempre eficaces; ni por qué se les obliga á caminar por un peligro de que es necesario precaverse? Si no se pueden hacer pólizas falsas, ¿para qué son esas precauciones? Y si se pueden hacer, como las mismas precauciones justifican, ¿cómo tiene valor *El Monte Pío* para calificar de ligero y parcial á D. Angel María de Luna? Baje la cabeza esta sociedad ante la luz de la razon: ajuste sus estatutos á reglas infalibles; y si es la buena fe la que la anima, si no es una intencion personal é interesada la que la guia, dé una satisfaccion al pais y á la prensa independiente é ilustrada, poniendo á salvo de toda precaucion los intereses que se le confian: y sepa su director, el excellentísimo Sr. D. Melchor Ordoñez, que si la policia bien organizada puede satisfacer á un gobernador de provincia, llenando las condiciones é inclinaciones de una autoridad perspicaz, las precauciones que una sociedad de seguros toma contra sus mismos agentes, por haberlos dejado en aptitud de hacer imposiciones fraudulentas, solo levanta sospechas poco favorables en los ánimos rectos.

El otro cargo tampoco ha sido desvirtuado por *El Monte Pío Universal*, que con una mansedumbre que pasma, en medio de su altivez en la polémica, dice las siguientes palabras, por boca del Sr. Ordoñez en su *Revista Administrativa*, número 18.

«Sin embargo de la real aprobacion del artículo 65 reformado de los estatutos, se someterá de nuevo á la deliberacion de la próxima junta general de socios, la parte relativa á caducidades; y en el caso de que fuera nuevamente aprobada por aquellos, regirá *solamente* para los que ingresen desde aquella fecha en adelante.»

Aquí se ve toda la altivez de esta sociedad cayendo de rodillas ante la justa crítica de la prensa española, y sometiendo sus deliberaciones y acuerdos, ya tomados solemnemente, á una nueva discusion y pidiendo su aprobacion á los socios actuales, con oferta de que no les perjudicará su acuerdo, puesto que «regirá *solamente* para los que ingresen desde

aquella fecha en adelante.»

¿Qué mas hemos de decir al *Monte Pío*? ¡Lastima nos da en verdad de sus provocaciones!

Pero quede sentado que ni los periódicos de las provincias sirven ni servirán nunca al interés particular; que D. Angel María de Luna está muy por cima de los tiros que su imparcialidad y su laborioso y desinteresado comportamiento le acarree; y que los cargos hechos al *Monte Pío* en el primer folleto, están en pie y confirmados con las mismas palabras de esta sociedad. — Mariano Soldevilla.

Dice *El Comercio* de Alicante:

«A consecuencia de las lluvias de estos dias, una avenida de aguas ha destruido parte del terraplen inmediato á la estacion de Cripiana, interrumpiendo quizá por algunos dias nuestra comunicacion directa con la coronada villa.

Esta ha sido la causa del retraso que ha experimentado hoy el correo.»

NOTICIAS OFICIALES.

La *Gaceta* contiene lo siguiente:

Dos reales decretos declarando cesantes á don Ramon de Echevarria, director general de obras públicas, y á don Eugenio de Ochoa, director general de instruccion pública.

Otros dos nombrando director general de obras públicas á don José Francisco de Uria diputado á cortes, y director general de instruccion pública á don Eugenio Moreno Lopez, director general de saneamiento de beneficencia y sanidad.

Además de estos reales decretos, publica la *Gaceta* hoy uno aprobando el reglamento formado en el ministerio de la Gobernacion para la provision y orden de ascensos en las plazas facultativas de los establecimientos de Beneficencia.

Por extracto, ALMAZAN.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Despachos telegráficos.

París 2. El *Moniteur* contiene el convenio postal entre Prusia y Francia.

El banco cesa de negociar las obligaciones por cuenta de las compañías de los caminos de hierro.

Dicen de Washington, el 19 de junio, que Buchanan estaba gravemente enfermo. (*Gaceta*.)

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Mañana santa Isabel viuda reina de Portugal.

JUBILEO.

Estará en la iglesia de santa Clara.

Ultima hora. A la hora de entrar en prensa nuestro número no ha llegado el correo de Madrid que debió venir ayer.

Por lo no firmado, el Director y Editor.
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de san Lorenzo, núm. 11.